

**TRAMITE 1: ALTA BENEFICIARIO PROGRAMA FAMILIAS**

**1. Breve descripción del trámite**

Traspaso voluntario del Plan Jefas y Jefes de Hogar al Programa Familias. Se brinda al beneficiario un monto por cantidad de hijos: (\$185 a partir de 2 hijos y \$305, de 6 hijos en adelante).

**2. Quiénes pueden realizar el trámite**

Cualquier beneficiario/a del Plan Jefes y Jefas de Hogar que reúna las siguientes condiciones: a. que sea Plan Jefe activo; b. Que figura en el padrón del mes corriente; c. Que esté cobrando el subsidio con tarjeta.

**3. Normativa Involucrada**

Relativa al Programa Familias a nivel Nacional.

**4. Lugar donde se realiza el trámite.**

Oficina del Programa Familias  
Echagüe 765  
0800-222-3294 - 424844

**5. Medios a través de los cuales se realiza el trámite.**

Personalmente, en la Oficina del Programa Familias.

**6. Horarios de atención**

Lunes a Viernes de 8 a 12.30hs

**7. Requisitos y documentación necesaria.**

*Requisitos:*

El beneficiario debe tener 2 o más hijos. Es compatible con pensiones y con empleo en blanco. No es compatible con empleo público.

Como contraprestación, debe presentar Libreta de Vacuna de los chicos y la Constancia de Escolaridad, dos veces por año.

*Documentación a presentar:*

En caso de titulares mujeres:

- DNI del solicitante, original y fotocopia
- DNI de todos su hijos menores de 19 años
- Partida de nacimiento de todos los hijos (original y fotocopia)
- Certificado de embarazo (en caso de estarlo)
- Para hijos mayores de 19 años con discapacidad, presentar Certificado Nacional de discapacidad.

Titulares del Plan Jefes y Jefas con menores a cargo (que no sean sus madres: por ejemplo, abuela o tía), presentar Tenencia emitida por Defensoría del Menor

En caso de titulares varones, si es monoparental, puede quedar como titular si presenta:

- Partida de defunción de su mujer
- Certificado de tenencia de los hijos
- Todos los Documentos de los hijos (*ver para titulares mujeres*)

Si es el titular del Plan Jefes y Jefas de Hogar es varón pero su mujer vive, se hace el cambio de titularidad del Plan a la mujer. En ese caso, debe presentar:

- DNI del varón
- DNI de la mujer
- Fotocopia de la Libreta de Matrimonio o Certificado de convivencia expedido por Comisaría.
- Partida de Nacimiento de los hijos
- Documentos de los hijos (*ver para titulares mujeres*)

### **8. Pasos a seguir**

Presentada la documentación, se hace una entrevista y se cargan los datos en un legajo. Luego se envía el trámite a Buenos Aires, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Al cabo de dos meses, se da de alta a esa familia. Mientras tanto, sigue siendo beneficiario del Plan Jefes y Jefas de Hogar.

### **9. Otros organismos que participan en el trámite**

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

### **10. Tiempo**

Desde el inicio del trámite hasta recibir el primer beneficio del plan familias, 2 meses aprox.

### **11. Cuántas veces se debe asistir al organismo para realizar el trámite**

Una sola vez

### **12. Costo del trámite.**

El trámite es gratuito.

### **13. Cómo se recibe el resultado o producto del trámite**

El interesado debe acudir a la Oficina del Programa Familias para consultar sobre el resultado del trámite.

### **14. Qué vigencia tiene el documento tramitado.**

-

### **15. Anexo formulario**

-